



Principios Socioeconómicos y de Gobernanza para el Diseño de una Red de Zonas De Recuperación Pesquera en Honduras

SARA BONILLA
CENTRO DE ESTUDIOS MARINOS
Septiembre de 2019

Prefacio

El objetivo del presente documento es orientar a las autoridades, los administradores y usuarios de los recursos marinos, en el diseño y manejo de Zonas de Recuperación Pesquera (ZRP). A través de la creación de las ZRP existe la oportunidad de reducir las presiones que enfrentan los ecosistemas y las comunidades marino-costeras, facilitar la recuperación de las especies y mejorar las pesquerías, proteger especies y hábitats prioritarios para la conservación de la biodiversidad marina, y mejorar resiliencia de los ecosistemas y las comunidades. Debido a que los objetivos de las ZRP abarcan diversos aspectos de conservación, manejo de pesquerías, adaptación al cambio climático, y bienestar humano; para asegurar su efectividad es fundamental que desde la fase de diseño se consideren aspectos biofísicos, socioeconómicos y de gobernanza de manera simultánea.

Los aspectos que influyen en el uso y manejo de los recursos marinos son diversos y varían de un contexto a otro, por lo que con el apoyo de un grupo de especialistas se identificaron criterios sociales, económicos, culturales, jurídicos y de gobernanza que se deben considerar en el diseño y manejo de las zonas de recuperación para asegurar su efectividad y sostenibilidad. Con base en los criterios identificados se desarrollaron cuatro principios socioeconómicos y cinco principios de gobernanza, los cuales se presentan en ese documento, incluyendo algunas recomendaciones para su implementación.

Para la definición de los principios se contó con el apoyo de especialistas de diferentes instituciones: Instituto de Conservación Forestal (ICF), Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad de Zamorano, Fundación Helvetas Honduras, Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH); a quienes se les agradece por sus aportes. Asimismo, se agradece la participación de los 57 representantes de 20 instituciones (agencias de gobierno, academia, administradores de áreas marinas protegidas y ONGs) y 10 comunidades pesqueras, quienes asistieron al *taller de socialización y validación de los principios socioeconómicos y de gobernanza para el diseño y manejo de las zonas de recuperación pesquera*, realizado en la ciudad de La Ceiba (16 de Mayo de 2019). También, se agradece a la Fundación OAK y al Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano (Fondo SAM) por el apoyo financiero brindado durante cada una de las fases de desarrollo de los principios (definición, socialización y validación). Finalmente, se agradece al personal del Departamento de Áreas Protegidas del Instituto de Conservación Forestal y de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por el respaldo que brindaron durante todo el proceso de desarrollo de los principios.

Sara Bonilla

Contenido

| | |
|---|----|
| Prefacio | 1 |
| Resumen Ejecutivo | 3 |
| 1 Introducción | 4 |
| 1.1 Antecedentes de las zonas de recuperación pesquera de Honduras..... | 4 |
| 1.2 Principios para el diseño y manejo de las ZRP..... | 5 |
| 1.3 Definición de Conceptos..... | 5 |
| 2 Metodología | 8 |
| 3 Los Principios Socioeconómicos y de Gobernanza | 10 |
| 3.1 Principios y Atributos Socioeconómicos..... | 10 |
| 3.2 Principios y Atributos de Gobernanza | 12 |
| 4 Recomendaciones | 13 |
| 4.1 Principios y Atributos Socioeconómicos..... | 13 |
| 4.2 Principios y Atributos de Gobernanza | 18 |
| 5 Implicaciones Políticas y de Manejo..... | 23 |
| 6 Referencias..... | 24 |
| Apéndice A. Zonas de Recuperación Pesquera Existentes | 26 |
| Apéndice B. Listados de Participantes de los Talleres..... | 27 |

Resumen Ejecutivo

La Costa Norte e Islas de la Bahía forman parte del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM), la segunda barrera de arrecifes coralinos más grande del mundo, la cual se extiende a lo largo de las costas de México, Belice, Guatemala y Honduras. En sus más de 600 millas de ecosistemas marinos esenciales (manglares, pastos marinos y arrecifes coralinos), el SAM alberga una biodiversidad única y provee bienes y servicios ecosistémicos fundamentales para los medios de vida de aproximadamente dos millones de personas de la región (Harborne, Harborne, Afzal, & Andrews, 2001). En Honduras como en el resto de países que conforman el SAM, los ecosistemas marinos, y los bienes y servicios que proporcionan, están en declive principalmente debido a amenazas locales, como ser: la destrucción del hábitat, las prácticas de pesca no sustentables, el rápido crecimiento poblacional y turístico, las especies invasoras, la contaminación, entre otras (Perez, 2009). En la actualidad, en Honduras se están implementando diferentes instrumentos de manejo para asegurar la sostenibilidad de los ecosistemas marinos y mejorar la productividad de las pesquerías, y de esta forma contribuir al bienestar social de las comunidades costeras. Una de las iniciativas que se está llevando a cabo es el establecimiento de una red de zonas de reservas, la cual se basa en la identificación de sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad marina, la recuperación de las pesquerías y la adaptación al cambio climático.

Las Zonas de Recuperación Pesquera (ZRP), son espacios marinos óptimos para la reproducción, crianza y refugio de especies marinas, protegidos contra toda actividad extractiva o destructiva, con el fin de mejorar el rendimiento pesquero, proteger la biodiversidad y mejorar la resiliencia de los ecosistemas marinos (Agardy et al., 2003). A la fecha, en Honduras se han declarado 16 ZRP (apéndice 1), las cuales cubren aproximadamente el 4.5% del mar territorial del país. Cada una de las ZRP declaradas ha sido diseñada con un enfoque de manejo y de gobernanza diferente, lo cual ha dificultado la gestión compartida de las mismas.

Dado que así como los ecosistemas marinos están ecológicamente conectados, los usuarios comparten los territorios y sus problemáticas, la gestión de los mismos debe integrar a todos los actores vinculados al uso y manejo de los mismos (Klein et al., 2008). Para asegurar la efectividad de las ZRP como una herramienta de manejo, es fundamental diseñar y establecer un sistema de gobernanza participativo que promueva el involucramiento y el liderazgo de todas las partes involucradas, de manera que se propicie el bienestar social colectivo y se consideren los intereses y las aspiraciones de cada uno de los actores (Day et al., 2012). Durante un año, autoridades, administradores, científicos, pescadores y sociedad civil organizada, trabajaron juntos para establecer las bases de un sistema de gobernanza que cumpla con estos objetivos. Como primer paso en este proceso se desarrollaron cuatro principios socioeconómicos y cinco principios de gobernanza, cuyo propósito es asegurar la sostenibilidad de las ZRP.

1 Introducción

1.1 Antecedentes de las zonas de recuperación pesquera de Honduras

Aunque se han implementado diferentes mecanismos de conservación y manejo pesquero en la región, incluyendo áreas marinas protegidas, restricciones en las artes de pesca y tamaños de pesca, los permisos y/o cuotas de pesca, y el cierre temporal de la pesca, es necesario implementar un enfoque de manejo más integral y participativo que propicie que todas las partes interesadas se involucren en la gestión de los recursos marinos (Bunce, Townsley, Pomeroy, & Pollnac, 2000).

Las zonas de recuperación (también conocidas como reservas marinas, zonas de no pesca totalmente protegidas) se definen como aquellas áreas marinas geográficamente delimitadas en las que se prohíben la extracción de recursos pesqueros o cualquier otro componente del ecosistema marino y no se permiten actividades destructivas que puedan dañar los ecosistemas marinos. Las zonas de recuperación han sido consideradas como una herramienta robusta de manejo pesquero, conservación de la biodiversidad, adaptación ante el cambio climático y de bienestar humano.

La declaratoria de zonas de recuperación pesquera en Honduras se puede lograr a través de tres instrumentos que brindan el respaldo legal:

- 1) *Sub-zonas dentro de Áreas Marinas Protegidas (AMP)*: Hay ocho AMPs en la Costa Norte e Islas de la Bahía, administradas por el Departamento de Áreas Protegidas del Instituto de Conservación Forestal (ICF), cuyos objetivos son la conservación de la biodiversidad marina, desarrollo sustentable, investigación y educación, etc.
- 2) *Sitios de Importancia para la Vida Silvestre*: En la Costa Norte e Islas de la Bahía existen dos áreas declaradas como sitios de importancia para la vida silvestres, ambas áreas son administradas por el Departamento de Vida Silvestre del Instituto de Conservación Forestal (ICF). Los objetivos de conservación de estas áreas son: la protección de la biodiversidad marina y sus hábitats.
- 3) *Zonas de No Pesca o Zonas de Recuperación Pesquera (ZRP)*: en Honduras hay 11 ZRPs. Estas áreas han sido declaradas por las municipalidades a solicitud de los pescadores y demás grupos locales. Estas áreas son administradas por comités de manejo integrados por las municipalidades, pescadores, grupos comunitarios y organizaciones ambientales.

Actualmente, existen 16 sitios en la Costa Norte e Islas de la Bahía con categorías de protección equivalentes a las zonas de recuperación pesquera (apéndice A). Debido a las diferentes nomenclaturas y procesos para la creación de cada una de ellas, 12 son áreas de no pesca y cuatro únicamente son áreas restringidas para la pesca, en las cuales está permitida la pesca de subsistencia usando línea y anzuelo. Estas diferencias generan confusión y reducen el potencial de las zonas de recuperación pesquera como herramienta de conservación de la biodiversidad marina y de manejo de pesquerías (Caviedes, Rivera, Rodríguez, & Carrasco, 2016). Por lo que es importante asegurar que los criterios de no pesca estén bien definidos y los usos permitidos y no permitidos queden establecidos en los planes de manejo o reglamentos de las zonas de recuperación pesquera.

Adicionalmente, para asegurar la efectividad de las zonas de recuperación pesquera existentes y futuras, es fundamental que desde la fase de diseño se consideren aspectos biofísicos, socioeconómicos y de gobernanza de manera simultánea (Salas, Chuenpagdee, Seijo, & Charles, 2007). Asimismo, es fundamental procurar la participación de todas las partes interesadas en los

procesos de toma de decisiones, de manera que se involucren en la definición de los objetivos de conservación, manejo pesquero y bienestar humano; la identificación de criterios de diseño y manejo; y la creación de estructuras de gobernanza (Rist, Chidambaranathan, Escobar, Wiesmann, & Zimmermann, 2007).

1.2 Principios para el diseño y manejo de las ZRP

A través de las ZRP, existe la oportunidad de reducir las presiones que enfrentan los ecosistemas marinos, facilitar la recuperación de las especies y mejorar las pesquerías, proteger especies y hábitats prioritarios para la conservación de la biodiversidad marina y mejorar resiliencia de los ecosistemas marinos. Varios estudios muestran que las ZRP pueden ser herramientas de manejo importantes si están bien diseñadas y manejadas, y si se combinan con otras herramientas de manejo pesquero para complementar y mejorar su efectividad (Ayer, Fulton, Caamal-Madrigal, & Espinoza-Tenorio, 2018; Salas et al., 2007). Con el fin de promover esta iniciativa a nivel regional, autoridades, administradores, científicos y organizaciones de sociedad civil del SAM desarrollaron 13 principios biofísicos para el diseño de las ZRP, basados en criterios ecológicos que permiten priorizar las áreas con mayor potencial de recuperación (Green et al. 2017).

Dado que así como los ecosistemas marinos están ecológicamente conectados, los usuarios comparten los territorios y sus problemáticas, la gestión de los mismos debe integrar a todos los actores vinculados al uso y manejo de los mismos. Para asegurar la efectividad de las ZRP como una herramienta de manejo, es importante que desde la fase de diseño se preste atención a los aspectos sociales, económicos, políticos, jurídicos y culturales que influyen en la gobernanza de los recursos marinos (Bennett & Dearden, 2014).

Dentro del contexto de la conservación y la gestión de los recursos marinos en Honduras, un equipo de planificación con el apoyo de expertos de organizaciones académicas y de cooperación, realizó talleres participativos para desarrollar y adaptar un marco de gobernanza que incorpore todos estos criterios, así como el contexto local para guiar el diseño, el establecimiento y el manejo efectivo de las zonas de recuperación en Honduras.

Este informe presenta los resultados de los dos talleres participativos en los que se buscó desarrollar una serie de objetivos, recomendaciones y principios socioeconómicos y de gobernanza para el diseño y el manejo efectivo de zonas de recuperación en Honduras.

1.3 Definición de Conceptos

Previo a realizar los talleres participativos para identificar los principios socioeconómicos y de gobernanza para el diseño y el manejo de las ZRP, un grupo de expertos de organizaciones académicas y de cooperación seleccionó y definió conceptos claves para la gestión de las ZRP.

Conceptos generales:

- **Zonas de Recuperación Pesquera (ZRP):** Son espacios marinos óptimos para la reproducción, crianza y refugio de especies marinas, protegidos contra toda actividad extractiva o destructiva, con el fin de mejorar el rendimiento pesquero, proteger la biodiversidad y mejorar la resiliencia de los ecosistemas marinos .
- **Principios:** Directrices que orientan los planes de acción para alcanzar objetivos generales o una visión.
- **Atributos:** Son todas las características o propiedades de un principio u objetivo. Las descripciones de atributos definen características o cualidades deseables.

- **Gestión/Manejo:** Las estrategias, los mecanismos, los planes y las acciones que resultan del funcionamiento de la gobernanza (Turner et al., 2014).

Conceptos socioeconómicos:

- **Bienestar social:** Es el estado en que las personas experimentan una vida satisfactoria, el cual implica que se cumplan todas las condiciones que se requieren para que las personas logren el bienestar. Entre ellas: la satisfacción de necesidades personales, el logro de libertades (autonomía) y una buena calidad de vida.
- **Empoderamiento:** Procesos y mecanismos que propician que todos los individuos o grupos dentro de un sistema tengan acceso a los recursos y al poder, de manera que puedan ser los protagonistas de su propio desarrollo, participar en la toma de decisiones, auto-gestionar el mejoramiento de sus condiciones de vida, e incrementar sus posibilidades (Rappaport, 1984).
- **Medio de vida:** un medio de vida comprende las posibilidades, los activos y las actividades que realizan los hogares para sobrevivir. Un medio de vida es sostenible cuando puede soportar tensiones y choques y recuperarse de los mismos, y a su vez mantener y/o mejorar sus posibilidades y activos, tanto en el presente como de cara al futuro, sin dañar la base de recursos naturales existentes (Allison & Ellis, 2001).
- **Conocimiento local:** Es una colección de hechos y se relaciona con todo el sistema de conceptos, creencias y percepciones que la gente tiene del mundo que los rodea. Esto incluye la forma en que las personas observan y perciben su entorno, cómo resuelven problemas y validan nueva información. Incluye los procesos mediante los cuales el conocimiento se genera, almacena, aplica y transmite a otros.
Según UNESCO (2017) el conocimiento local no se limita a los grupos indígenas ni a los habitantes originarios de un área. Ni siquiera está limitado a la población rural. En cambio, todas las comunidades poseen conocimientos locales: habitantes rurales y urbanos, asentados y nómadas, habitantes originarios y migrantes.
- **Usuarios:** Cualquier persona, grupo u organización que hace uso directo de un área o recurso.
- **Usos:** Las actividades económicas y no económicas que se realizan en el área que afectan o que están siendo afectadas por las ZRP o por su manejo.
- **Derechos:** Los derechos indican quiénes pueden hacer uso de diferentes áreas o recursos y para qué pueden utilizarlo. Los derechos pueden ser concedidos a través de leyes o políticas formales, mecanismos informales y en algunos casos también pueden ser determinados por el uso histórico de un área. El conjunto de derechos determina qué individuos, grupos o sectores tienen derecho de acceso, de uso o aprovechamiento de recursos, de manejo, de comprar y vender.
- **Valoración:** Es la cuantificación de los beneficios y servicios directos e indirectos que son proporcionados por los ecosistemas y su aporte al bienestar social.
- **Valores:** El conjunto de beneficios y servicios directos e indirectos que son proporcionados por los ecosistemas.
- **Eficiencia:** se logra cuando las metas y los objetivos son alcanzados con la menor cantidad de recursos posible. Por ejemplo, la eficiencia ambiental se logra cuando se producen u ofrecen bienes y servicios que satisfacen las necesidades humanas y proveen calidad de vida, al menor impacto ambiental.
- **Sostenibilidad:** El término sostenibilidad abarca tres dimensiones principales: ambiental, social y económica, y todas ellas son importantes para asegurar que el bienestar de las

presentes generaciones no comprometa la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades y aspiraciones. Por lo tanto, el criterio de sostenibilidad busca garantizar que el bienestar social se mantenga a lo largo del tiempo (Leach, Scoones, & Stirling, 2010).

- La sostenibilidad ambiental se consigue cuando la productividad de los recursos naturales que sustentan la vida diaria de los pueblos se conserva o se mejora para su uso por generaciones futuras.
- La sostenibilidad económica se consigue cuando se puede mantener con el tiempo una calidad de vida que implica cierto nivel de gastos. En el contexto de los medios de vida, la sostenibilidad económica se consigue si puede alcanzarse y mantenerse un nivel básico de bienestar económico.
- La sostenibilidad social se consigue cuando se minimiza la exclusión social y se maximiza la igualdad.
- **Justicia social:** El término justicia social puede entenderse en términos generales como la distribución justa y equitativa de los frutos del crecimiento económico. La justicia social respalda un proceso basado en el respeto, el cuidado y el reconocimiento de los derechos de todos los actores involucrados (Leach et al., 2010).

Conceptos de Gobernanza:

- **Gobernanza:** Las normas, estructuras, procesos y organizaciones que determinan quién y cómo se toman las decisiones vinculadas a la gestión y manejo de las ZRP (Turner et al., 2014).
- **Normas:** leyes, políticas, normativas y regulaciones formales e informales.
- **Estructuras:** organizacionales (gubernamentales y no gubernamentales), redes formales e informales (de los individuos y las organizaciones), y los espacios para toma de decisiones (ej. foros, comités, etc.)
- **Procesos:** mecanismos que determinan la forma en que las estructuras (individuos y organizaciones) operan e interactúan. Existe una gran variedad de procesos formales e informales que operan a diferentes niveles.
- **Actores:** Cualquier persona, grupo u organización que tenga un interés o derecho de uso de un área o recurso que pueda afectar o se vea afectado por la declaratoria, la gestión y/o el manejo de las ZRP.
- **Inclusión:** se logra cuando las personas, grupos u organizaciones, tienen los recursos, oportunidades y habilidades para aprender, trabajar y participar en la toma de decisiones.
- **Grupos vulnerables:** son aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, género o discapacidad, se encuentran en una situación de desventaja para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas (Allison & Ellis, 2001).
- **Gestión compartida:** se refiere a la idea de compartir los derechos y las responsabilidades del uso y manejo de los recursos marinos entre el gobierno y la sociedad civil. Este tipo de gestión se enfoca en cómo se llevan a cabo las negociaciones y los acuerdos entre grupos de interés en los procesos de toma de decisión (Kosamu, 2015).
- **Manejo adaptativo:** es un proceso continuo y sistemático de evaluar y adaptar estrategias, mecanismos y acciones de manejo, con el fin de mejorar la gestión de las áreas y los recursos marinos. Las políticas de gestión y las acciones de manejo se consideran

experimentos que se adaptan al cambiar y mejorar, como resultado de la evaluación y experimentación (d'Armengol, Prieto Castillo, Ruiz-Mallén, & Corbera, 2018) .

- **Aprendizaje social:** El aprendizaje social se percibe como un medio para desarrollar y mantener la capacidad de diferentes actores (autoridades, comunidades, etc.) para administrar sus recursos marinos de manera efectiva. Esto incluye la capacidad de tratar eficazmente las diferencias en opinión y perspectiva, resolver conflictos, tomar e implementar decisiones colectivas y aprender de la experiencia. El aprendizaje social aumenta la capacidad de adaptación y conduce a procesos sostenidos de cambio de actitud y comportamiento por parte de los individuos en entornos sociales a través de la interacción y la deliberación (Rist et al., 2007).
- **Legitimidad:** es el señalamiento de credibilidad que tiene un individuo, grupo u organización frente a los actores con los que se relaciona.

2 Metodología

Para definir los principios socioeconómicos y de gobernanza para el diseño de una red de zonas de recuperación pesquera en Honduras se han unido múltiples actores. En este proceso participativo se implementó los siguientes pasos:

- 1) Desarrollo y adaptación de los principios biofísicos;
- 2) Desarrollo y adaptación de objetivos, recomendaciones y principios socioeconómicos y de gobernanza;
- 3) Promoción de la adopción de los principios biofísicos, socioeconómicos y de gobernanza a los diferentes niveles de toma de decisiones en Honduras para asegurar la efectividad y sostenibilidad de las zonas de recuperación pesquera; y
- 4) Difusión de las experiencias y el conocimiento adquirido a través de la declaratoria de las ZRPs existentes a otras regiones de Honduras.

El proceso de adaptación de los principios biofísicos se realizó a nivel de la región del SAM y fue facilitado por The Nature Conservancy (TNC), con el apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales de México, Belice, Guatemala y Honduras. El proceso para identificar y establecer los criterios socioeconómicos y de gobernanza liderado por el Centro de Estudios Marinos, con el respaldo de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) y los Departamentos de Áreas Protegidas y Vida Silvestre del Instituto de Conservación Forestal (ICF). Se estableció un grupo núcleo, formado por expertos en temas sociales, económicos, legales y culturales de múltiples instituciones, para establecer las bases y guiar los siguientes pasos del proceso. Este grupo núcleo definió los conceptos claves para el diseño de los principios socioeconómicos y de gobernanza. Dicho grupo núcleo se conformó por miembros del personal del Centro de Estudios Marinos (CEM), Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), Instituto de Conservación Forestal (ICF), además de especialistas, profesores e investigadores de diferentes centros de investigación, cooperación y académicos, tales como la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Escuela Agrícola Panamericana (Universidad de Zamorano), la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID Honduras), la Corporación Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ Honduras), Helvetas Honduras, entre otros.

Ambos procesos fueron participativos, transparentes e incluyentes, y contaron con la participación de expertos externos y consultores para fomentar el aprendizaje y el intercambio

de conocimientos y experiencias a nivel de la región y de cada país. El proceso para definir los principios biofísicos para el diseño y manejo efectivo de zonas de recuperación se llevó a cabo entre el 2014 y 2016. En total se realizaron tres reuniones con representantes de agencias de gobierno encargadas de la protección y administración de los recursos naturales (ICF) y en el manejo de los recursos pesqueros (DIGEPESCA), académicos regionales expertos en diferentes temas de investigación (pesquerías, ecología marina) y organizaciones no gubernamentales (ONGs). Estas reuniones condujeron a la elaboración de una lista de principios biofísicos adaptados al contexto ecológico de la región del SAM.

Para el diseño de los principios socioeconómicos y de gobernanza se facilitaron dos talleres en Honduras, uno en la ciudad de Tegucigalpa el 16 de agosto de 2018 y el otro en La Ceiba el 16 de mayo de 2019. Con el fin de identificar criterios sociales, económicos, culturales y legales que influyen en la gobernanza de las zonas de recuperación en Honduras.

Previo a los talleres, se hizo una revisión de literatura sobre la incorporación de aspectos socioeconómicos y de gobernanza en la planificación de las reservas marinas. Los talleres fueron participativos e incluyentes, y permitieron la discusión, la deliberación y el desarrollo de un set de principios socioeconómicos y de gobernanza adaptado al contexto hondureño. A continuación se proporcionan más detalles sobre ambos talleres.

Una parte importante de este proceso fue identificar a los actores y a los participantes que debían asistir a los talleres y brindar apoyo a los actores claves que de otra forma no podrían participar. Los participantes seleccionados fueron identificados dentro de los sectores vinculados tanto al uso como al manejo de los recursos marinos, como ser aquellos que hacen uso directo de los recursos (usuarios), tienen jurisdicción o responsabilidad en la gestión de los recursos (administradores), están involucrados en la conservación de los recursos (grupos locales o instituciones no gubernamentales que promueven el uso responsable de los recursos), tienen conocimiento del medio ambiente marino o que dependen de estos recursos para su supervivencia. Se enviaron invitaciones formales a representantes de gobierno (es decir, DIGEPESCA, ICF, Mi Ambiente, DGMM, FNH), ONGs, académicos, organizaciones comunitarias y organizaciones pesqueras. Los listados de participantes para los dos talleres (apéndice B) incluyeron un total de 12 participantes en el primer taller y 57 participantes en el segundo.

El objetivo del primer taller fue desarrollar la propuesta de principios socioeconómicos y de gobernanza para el diseño y manejo de las zonas de recuperación pesquera en Honduras, basada en criterios sociales, económicos, culturales y jurídicos. Los principios propuestos por el grupo de expertos que asistió a este primer taller se definen como directrices que orientan las acciones de manejo de manera que se garantice el logro de los diferentes objetivos de las ZRP (conservar la biodiversidad marina, recuperar especies y hábitats con el fin de mejorar las pesquerías, etc.). Además de los principios, los participantes identificaron los atributos y redactaron sus descripciones.

Como punto de partida para el primer taller se utilizó una lista de ocho principios (cuatro socioeconómicos y cuatro de gobernanza) con 34 atributos en total (17 socioeconómicos y 17 de gobernanza), la cual fue adaptada por el Centro de Estudios Marinos (CEM), basada en la lista de principios socioeconómicos y de gobernanza desarrollada en México por The Nature Conservancy (TNC) y Comunidad y Biodiversidad (COBI). Durante el taller, se solicitó la opinión de los participantes en el taller sobre cómo afinar y mejorar los principios y atributos propuestos. Después del primer taller, el equipo de facilitación incorporó los comentarios y basándose en las notas de las discusiones facilitadas en el taller se perfeccionó la propuesta

inicial de 8 principios, 34 atributos y sus descripciones; obteniendo como resultado una nueva propuesta con 9 principios y 29 atributos.

El objetivo del segundo taller, realizado el 16 de Mayo de 2019, fue validar los principios y atributos propuestos y elaborar un conjunto de recomendaciones para su implementación. En la primer sesión del taller, dos de los expertos que participaron en el primer taller dieron a conocer a todos los participantes el set de principios y atributos propuestos. Posteriormente, se dividió a los participantes en cuatro (grupos, cada uno con un facilitador. A cada grupo se le asignaron dos principios – de la propuesta que surgió del primer taller - y se les proporcionaron los atributos relacionados a cada principio para guiar la discusión. A cada grupo se le pidió que elaborara una lista de recomendaciones para cada atributo, enfocándose en qué etapa se aplicaba, qué acciones debían tomarse y cómo. Se pidió a los grupos que hicieran sugerencias para editar los principios y atributos. Los resultados de ambos talleres se presentan en las siguientes secciones de este reporte.

3 Los Principios Socioeconómicos y de Gobernanza

3.1 Principios y Atributos Socioeconómicos

1. Respetar e integrar el contexto y las aspiraciones de los actores locales

- 1.1. Bienestar social: considerar los bienes y servicios que contribuyen a asegurar y mejorar la calidad de vida de las comunidades locales, incluyendo aspectos de provisión, seguridad alimentaria, educación, salud y derechos humanos.
- 1.2. Sostenibilidad de los medios de vida: velar por la sostenibilidad de los medios de vida de las comunidades locales implica asegurar la productividad, reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de los mismos, a través del uso y manejo sostenible de los recursos marinos, el cual se logra mediante el ordenamiento pesquero, planes de manejo, planes de aprovechamiento, diversificación de las actividades económicas, etc.

2. Respetar la identidad y la diversidad cultural

- 2.1. Conocimiento local: integrar el conocimiento local y tradicional de los usuarios en el diseño y manejo de zonas de recuperación pesquera, con el fin de entender la interacción que existe entre los usuarios y los recursos, conocer el nivel de compatibilidad entre las acciones de conservación y las aspiraciones de los usuarios, y promover la transferencia de conocimientos a las futuras generaciones.
- 2.2. Diversidad cultural y étnica: respetar y proteger la integridad de las comunidades locales (pueblos indígenas, afro-hondureños y mestizos), su identidad social y cultural, sus valores, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.
- 2.3. Prácticas, usos y costumbres: reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales de las comunidades locales (pueblos indígenas, afro-hondureños y mestizos), así como los usos tradicionales y actuales.
- 2.4. Articulación y vinculación social: reconocer los sistemas de organización social y estructuras de toma de decisión de las comunidades locales, y generar los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente en el diseño de las zonas de recuperación pesquera, la formulación, la aplicación y la evaluación de los planes de manejo de las mismas.

3. Considerar los usos y valores económicos y no-económicos de los ecosistemas marinos

- 3.1. Usuarios y usos: identificar a los usuarios de los recursos y los distintos tipos de usos. Determinar el impacto de cada uno de los usos sobre los ecosistemas marinos, así como la manera en que los usuarios y sus usos pueden verse afectados por la creación de zonas de recuperación pesquera.
- 3.2. Beneficios económicos: llevar a cabo una contabilidad completa de los beneficios económicos netos, ingresos y empleos que provienen de diferentes actividades y sectores económicos vinculadas al uso/aprovechamiento de los recursos marinos, y cómo éstos se distribuyen espacialmente y entre las diferentes comunidades locales.
- 3.3. Valores económicos y no-económicos: reconocer y calcular todos los bienes y servicios ecosistémicos, el valor de uso (directo e indirecto) y el valor de no uso de los ecosistemas marino-costeros, con el fin de identificar zonas de alto valor ecológico y priorizar su protección (comparar costos de protección en relación a los costos de inacción). Valores de uso: directo (alimento, refugio, recreación, etc.); indirecto (funciones ecológicas: protección contra desastres naturales, acumulación de nutrientes, retención de carbono, etc.). Valores de no uso: existencia, legado, usos futuros (hábitats para diversas especies, disponibilidad/apreciación de la biodiversidad por parte de las futuras generación, materia prima para elaborar nuevos medicamentos, vacunas, etc.).
- 3.4. Compensación socio-ambiental: generar medidas de compensación para los hogares que se vean afectados por la declaratoria y/o las medidas de manejo de las zonas de recuperación pesquera.

4. Inclusión y justicia social

- 4.1. Participación e inclusión: se promueve el involucramiento de todos los actores vinculados al uso y manejo de los recursos marinos del área a declarar o del área ya declarada, garantizar su participación y representatividad en la toma de decisiones, particularmente en el diseño y manejo de las zonas de recuperación pesquera. La gestión de las zonas de recuperación pesquera debe asegurar especialmente la representatividad de los grupos vulnerables.
- 4.2. Empoderamiento: se generan espacios para la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados al uso y manejo de los recursos marinos con el fin de promover el liderazgo local, la participación social y la acción colectiva (incidencia) para mejorar la calidad de vida de las comunidades mediante el uso y manejo sostenible de los recursos marinos.
- 4.3. Justicia social: las intervenciones de manejo deben ser factibles en términos políticos y aceptables desde un punto de vista ético y social, para que no se limite en exceso la competitividad de los sectores productivos y se asegure la distribución justa de los beneficios generados entre los diferentes grupos sociales, áreas geográficas y distintas generaciones, a través de medidas compensatorias que consideren las externalidades positivas y negativas para cada uno de las partes.
- 4.4. Derechos de acceso y uso: reconocer a las comunidades y usuarios locales los derechos de acceso y uso del territorio que tradicionalmente ocupan. Establecer medidas para salvaguardar el derecho de las comunidades interesadas en utilizar territorios que no estén exclusivamente ocupados por ellas, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades productivas y de subsistencia.
- 4.5. Equidad intergeneracional: mantener la integridad de los ecosistemas marinos y las pesquerías con el fin de brindar oportunidades a las futuras generaciones de lograr su

desarrollo, identificando los niveles de compensación óptimos entre el desarrollo económico y la conservación de los recursos marinos.

3.2 Principios y Atributos de Gobernanza

1. Promover el manejo colaborativo

- 1.1. Corresponsabilidad: reconocer los derechos y la responsabilidad compartida que tienen todos los actores locales y nacionales que hacen uso y/o manejo de los recursos marinos, con el fin de lograr el compromiso y la participación activa de cada una de las partes involucradas.
- 1.2. Gestión compartida: se promueve la formación de estructuras de gestión que facilitan la cooperación entre varios actores para asegurar la gestión integral, participativa y responsable del patrimonio natural y cultural de las zonas de recuperación pesquera.
- 1.3. Manejo de conflictos: generar espacios para la construcción de acuerdos y promover una cultura de diálogo, desarrollar y fortalecer las capacidades de mediación y resolución de conflictos de los actores.

2. Asegurar la efectividad de manejo

- 2.1. Estrategia de manejo: el alcance, los objetivos generales y específicos, las normas y regulaciones, y las acciones de manejo son integrales, claramente articulados y construidos con la participación de los actores. Existe claridad en los límites y en el alcance de las acciones.
- 2.2. Monitoreo: diseñar e implementar un sistema de monitoreo que permita i) evaluar el progreso en el logro de los objetivos de manejo; ii) determinar el estado del recurso, con el fin de identificar acciones de manejo apropiadas; iii) aumentar la comprensión de la interacción entre los usuarios y los recursos; y iv) desarrollar y perfeccionar los planes de manejo.
- 2.3. Eficiencia y sostenibilidad: asegurarse que las acciones de manejo logren los objetivos de conservación y sostenibilidad pesquera al menor costo posible para los actores afectados por las mismas. La gestión de las zonas de recuperación pesquera debe garantizar el nivel de protección justo, con el mayor grado de eficiencia ecológica, económica y social, lo que exige la consideración conjunta de los beneficios y los costos derivados de su implementación.
- 2.4. Sostenibilidad financiera: La gestión de las zonas de recuperación pesquera debe crear incentivos y mecanismos de compensación para promover el involucramiento y apropiación de las comunidades locales, el respeto de las normas y regulaciones de manejo, que los procesos de producción y de consumo sean sostenibles.

3. Implementar el manejo adaptativo

- 3.1. Aprendizaje social/colectivo: se crean o fortalecer estructuras o plataformas sociales integradas por todos los actores involucrados en el uso y manejo de los recursos marinos. Asegurarse que las plataformas existentes proveen espacios de discusión,

intercambio de conocimientos y experiencias, facilita la comunicación entre todos los actores involucrados, y propicia procesos de incidencia.

- 3.2. Capacidad adaptativa: se mide el nivel de cumplimiento de los objetivos de manejo en diferentes momentos y se analizan las razones por las que se lograron o no se lograron los mismos, facilitando la toma de decisiones colectiva para adaptar las acciones de manejo considerando el estado de los recursos marinos y las condiciones de vida de los usuarios. La capacidad adaptativa requiere de un proceso continuo y sistemático de implementar, evaluar y adaptar las estrategias, los mecanismos y las acciones de manejo, con la flexibilidad de generar cambios que mejoren la gestión de las áreas y aseguren la sostenibilidad de los ecosistemas marinos.

4. Asegurar la legitimidad y la continuidad institucional

- 4.1. Legitimidad: los actores involucrados en el manejo de las zonas de recuperación pesquera actúan con integridad, de manera consistente y con transparencia, y tienen la credibilidad de representar a un actor individual, grupal o institucional frente a los demás actores con los que se relaciona.
- 4.2. Cohesión social: se han establecido estructuras o plataformas para impulsar el desarrollo de redes y alianzas estratégicas, con el fin de mejorar las relaciones sociales, facilitar el aprendizaje colectivo e impulsar la ejecución de las acciones de manejo.

5. Cumplimiento del marco legal nacional e internacional

- 5.1. Derechos humanos: se respetan y protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos y/o grupos locales, sin distinción de raza, sexo, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.
- 5.2. Seguridad alimentaria: se respeta y asegura el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos seguros y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias y requerimientos nutricionales, de manera que les provean el bienestar general y les permita impulsar su desarrollo.
- 5.3. Conservación de la biodiversidad marina: se promueve el uso responsable y el manejo sostenible de los recursos marinos, a fin de asegurar su disponibilidad a corto y largo plazo, de manera que la población presente logre su desarrollo sin comprometer la posibilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades.

4 Recomendaciones

4.1 Principios y Atributos Socioeconómicos

1. Integrar el contexto y las aspiraciones sociales y su interacción con los recursos marinos.

1.1 Priorizar el bienestar social y mantener la calidad de vida de las comunidades locales

Principio de diseño: Diseñar y establecer las zonas de recuperación pesquera en las áreas donde los beneficios sociales sean mayores, priorizando la seguridad alimentaria, y los servicios ecosistémicos de los que dependen los medios de vida de las comunidades locales.

Recomendaciones: i) Establecer metas y objetivos de bienestar social de manera clara y entendible, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios locales y la sociedad; ii) Realizar un análisis del contexto socioeconómico de los usuarios y explorar cómo el bienestar social se verá afectado positiva y negativamente por las áreas de recuperación pesquera; iii)

Establecer un sistema para monitorear y evaluar los impactos sociales de las zonas de recuperación pesquera en las comunidades; iv) Proporcionar apoyo administrativo y financiero para programas de desarrollo comunitario, alternativas económicas e incentivos económicos, según corresponda.

1.2 Velar por la sostenibilidad de los medios de vida de las comunidades locales

Principio de diseño: Identificar y priorizar las áreas en donde las zonas de recuperación pesqueras ayuden a mejorar la sostenibilidad de los medios de vida de las comunidades locales.

Recomendaciones: i) Realizar un análisis de los medios de vida de las comunidades locales (capitales, procesos y estructuras, etc.) ii) Realizar estudios de vulnerabilidad y medir la capacidad de adaptación de las comunidades a los posibles impactos (positivos y negativos) de las ZRP; iii) Apoyar la elaboración de los planes de desarrollo municipales; iv) Apoyar las iniciativas de desarrollo local existentes y la generación de nuevas alternativas; v) Apoyar los procesos de planificación territorial en los que se definan acciones de adaptación y mitigación con las comunidades y las autoridades locales.

1.3 Generar espacios para la construcción de acuerdos

Principio de diseño: Identificar y priorizar áreas que reduzcan los riesgos a las amenazas y aumenten los beneficios, aumentando así la capacidad de adaptación de las comunidades locales.

Recomendaciones: i) Realizar un análisis de las amenazas naturales y sociales (existentes o potenciales) que afectan el bienestar social de las comunidades locales; ii) Realizar estudios de vulnerabilidad y medir la capacidad de adaptación de las comunidades a los factores biofísicos (climáticos, ecológicos, naturales) y socioeconómicos; iii) Facilitar procesos de planificación territorial en los que se definan acciones de adaptación y mitigación con las comunidades y las autoridades locales.

2. Mantener y respetar la identidad y la diversidad cultural

2.1 Integrar el conocimiento local de los usuarios para el diseño, la implementación y la evaluación de las ZRP

Principio de diseño: Definir con los usuarios las especies y los ecosistemas específicos que deben ser incluidos dentro las zonas de recuperación pesquera, indicando el lugar, la extensión y la forma, basándose en el conocimiento local y tradicional.

Recomendaciones: i) Consultar a los actores locales durante la etapa de recopilación de información espacial, con el fin de obtener datos espaciales basados en el conocimiento local, sobre el uso (especies, lugares, estaciones), la riqueza y abundancia de recursos marinos para integrarlos en los planes de diseño y manejo de las áreas de recuperación pesquera; ii) Socializar y validar con los actores locales los resultados de los estudios ecológicos con el fin de incorporar el conocimiento local en las propuestas de diseño y manejo de las zonas de recuperación pesquera; iii) Involucrar a los actores locales en las

acciones de monitoreo y evaluación de las zonas de recuperación pesquera; iv) Apoyar programas de educación y de investigación que permitan generar y fortalecer los conocimientos y capacidades de los actores locales; v) promover la transferencia de conocimientos entre generaciones y entre comunidades.

2.2 Respetar y proteger la integridad de las comunidades locales, su identidad social y cultural, sus valores, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.

Principio de diseño: Involucrar a todos los grupos de las comunidades vinculadas a un mismo territorio para definir las áreas a proteger, considerando los derechos de acceso, de aprovechamiento y de tenencia tradicionales.

Recomendaciones: i) Identificar e involucrar a todos los grupos étnicos y culturales que habitan y utilizan los recursos marinos de las áreas a declarar como zonas de recuperación pesquera; ii) Crear perfiles socio-culturales utilizando mapas de los territorios correspondientes a diferentes grupos culturales; iii) Documentar los usos históricos y actuales de los recursos, los derechos de acceso y los sistemas tradicionales de tenencia marina; iv) Asegurar que los diferentes grupos culturales estén representados en las estructuras/plataformas de manejo de las áreas de recuperación pesquera; v) Realizar jornadas de socialización/validación con los diferentes grupos culturales, asegurando que la comunicación se da en sus respectivas lenguas y los procesos se producen de manera apropiada a los contextos locales.

2.3 Reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales de las comunidades locales

Principio de diseño: Reconocer y respetar las áreas donde el uso local y tradicional de los recursos marinos, las prácticas de manejo pesquero y las actividades de conservación ya son sostenibles.

Recomendaciones: i) Proteger y manejar sitios y recursos que son importantes para la identidad cultural y el sentido de pertenencia a un lugar; ii) Identificar e integrar importantes actividades culturales, costumbres y festivales relacionados con los recursos marinos en los planes y acciones de manejo.

2.4 Reconocer los sistemas de organización social y las estructuras de toma de decisiones de las comunidades locales

Principio de diseño: Generar mecanismos mediante los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente en el diseño de las zonas de recuperación pesquera, la formulación, la aplicación y la evaluación de los planes de manejo de las mismas.

Recomendaciones: i) incorporar las estructuras sociales locales y los procesos tradicionales de toma de decisiones en las estructuras y procesos de gestión; ii) fortalecer las capacidades de los grupos locales para impulsar su liderazgo en la gestión de las zonas de recuperación pesquera.

3. Considerar los usos y valores económicos y no-económicos

3.1 Identificar a todas las partes interesadas y los distintos tipos de uso de los recursos marinos.

Principio de diseño: priorizar las áreas donde los derechos y usos son complementarios a los objetivos de las zonas de recuperación pesquera y en donde se cuenta con un fuerte respaldo social.

Recomendaciones: i) Realizar un análisis de las partes interesadas para comprender los usos e intereses de cada una sobre los recursos marinos; ii) Involucrar a todas las partes interesadas en el proceso de planificación de las zonas de recuperación; iii) Asegurar la representación de todos los actores, principalmente de aquellos que serán afectados por el establecimiento de las zonas de recuperación pesquera, durante todo el proceso de planificación de las mismas; iv) Realizar estudios para conocer las formas en que los usos serán impactados por el establecimiento de las zonas de recuperación e identificar el nivel de compatibilidad.

3.2 Considerar los beneficios económicos netos que generan las ZRP

Principio de diseño: Cuantificar los beneficios y los costos económicos que conlleva el establecimiento de zonas de recuperación pesquera a corto y largo plazo, especialmente para el sector pesquero.

Recomendaciones: i) Realizar un análisis económico de las diferentes actividades y sectores que se desarrollan en el área para medir su aporte a los medios de vida de las comunidades locales y a la economía local; ii) Involucrar a los pescadores en los procesos de diseño y planificación de las zonas de recuperación pesquera para identificar y minimizar conflictos entre las áreas de recuperación pesquera y las áreas de alto valor monetario.

3.3 Reconocer y calcular el valor de uso directo e indirecto de todos los bienes y servicios de los ecosistemas marinos de la zona

Principio de diseño: Dar prioridad a la protección de sitios que las comunidades y otras partes interesadas identifican como especiales o únicos (p.ej., lugares de valor ecológico, económico, cultural, estético, histórico, social o científico) y áreas que proveen varios servicios ecosistémicos.

Recomendaciones: i) Involucrar a los diferentes grupos comunitarios en los procesos de diseño/delimitación de las zonas de recuperación pesquera, con el fin de identificar los bienes y servicios que perciben de los ecosistemas marinos de las áreas propuestas, de manera que se pueda estimar y considerar los valores sociales, económicos, culturales, estéticos y paisajísticos; ii) Proteger y manejar sitios y recursos que son importantes para la identidad cultural y el sentido de pertenencia a un lugar; iii) Desarrollar programas que respeten e incorporen las actividades locales de gestión y conservación, la pesca tradicional y los usos de los recursos marinos que son sustentables.

3.4 Generar medidas de compensación para los hogares que se vean afectados por la declaratoria y/o las medidas de manejo de las zonas de recuperación pesquera.

Principio de diseño: Minimizar los impactos negativos en los medios de vida existentes para las comunidades locales.

Recomendaciones: i) Crear mecanismos de compensación para los hogares que se vean afectados (p.ej. pago por servicios ecosistémicos, subsidios, transferencias monetarias, etc.); ii) Apoyar iniciativas locales de desarrollo y la creación de alternativas económicas sustentables; iii) Diseñar y promover esquemas de incentivos para la conservación de los servicios ecosistémicos; iv) Establecer un sistema para medir y evaluar los impactos

económicos de las zonas de recuperación en las comunidades locales; v) Incluir áreas de uso múltiple para el desarrollo de actividades de subsistencia que sean sustentables;

4. Inclusión y justicia social

4.1 Asegurar la participación y la representatividad de todas las partes interesadas en la toma de decisiones

Principio de diseño: Asegurar que los procesos de planificación y gestión de las zonas de recuperación pesquera sean participativos e inclusivos.

Recomendaciones: i) Realizar un mapeo de actores (partes interesadas) para asegurar que los procesos de toma de decisiones sean participativos e inclusivos; ii) Crear estructuras o plataformas locales de gobernanza marina que sean participativas (p.ej. comités locales de manejo); iii) Definir un sistema de representación para asegurar que el comité local de manejo incluya representantes de los diferentes grupos de actores; iv) Asignar un representante principal y un representante alterno para cada grupo de actores para procurar que siempre haya un representante en los procesos de toma de decisiones.

4.2 Empoderar a las comunidades locales para que lideren la gestión y el manejo de las ZRP

Principio de diseño: Establecer zonas de recuperación pesqueras en áreas donde hayan buenas relaciones entre los usuarios y los administradores de los recursos marinos, altos niveles de participación y colaboración de los actores locales (autoridades, grupos comunitarios, organizaciones ambientales, etc.) y fuerte respaldo social.

Recomendaciones: i) Desarrollar un mapeo de actores de las partes interesadas para identificar líderes, grupos y niveles de participación; ii) Apoyar la creación de grupos locales de conservación y manejo de los recursos pesqueros, para liderar la toma de decisiones y el manejo de las zonas de recuperación pesquera; iii) Promover que los pescadores se organicen y desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades para empoderar a las comunidades, de manera que puedan asumir el liderazgo de las acciones de manejo; iv) Apoyar a los grupos locales a desarrollar su propia plataforma de gobernanza y a participar activamente en el manejo de las zonas de recuperación pesquera.

4.3 Justicia social

Principio de diseño: Asegurar la distribución justa de los beneficios generados por las zonas de recuperación pesquera entre los diferentes grupos de actores (partes interesadas).

Recomendaciones: i) Definir mediante procesos participativos criterios sobre la distribución equitativa de los costos y beneficios de las zonas de recuperación pesquera e incorporarlos en los procesos de planificación; ii) Procurar que las intervenciones de manejo sean factibles en términos políticos y aceptables desde un punto de vista ético y social, para que no se limite en exceso la competitividad de los sectores productivos.

4.4 Reconocer los derechos de acceso y de uso del territorio y los recursos naturales.

Principio de diseño: Priorizar sitios donde ya existen derechos de acceso a los recursos bien definidos y distribuidos entre las comunidades.

Recomendaciones: i) Identificar mecanismos formales de gobernanza (sistemas de tenencia tradicionales, leyes, políticas, arrendamientos, concesiones, permisos, licencias) e informales

(tenencia histórica por parte de las comunidades locales) que estructuran los derechos de acceso y uso al área de los recursos; ii) Asegurar la representación de todos los actores, principalmente de aquellos que serán afectados por el establecimiento de las zonas de recuperación pesquera, durante los procesos de planificación de las mismas; iii) Analizar el marco legal que habilita la asignación de derechos de acceso y de uso; iv) Identificar los conflictos reales o potenciales para la asignación de los derechos de acceso, tomando en consideración el uso actual de los recursos dentro y entre las comunidades y los usuarios.

4.5 Mantener la integridad de los ecosistemas marinos y las pesquerías con el fin de brindar oportunidades a las futuras generaciones de lograr sus aspiraciones

Principio de diseño: Priorizar áreas que son críticas para mantener la productividad y abundancia de especies de manera que maximicen los beneficios ecológicos para la pesca artesanal de subsistencia y comercial para las generaciones actuales y futuras.

Recomendaciones: i) Identificar y priorizar los hábitats y las especies de importancia comercial, tanto para la pesca, el turismo, como para otros fines; ii) Definir con las comunidades locales la ubicación específica de las zonas de recuperación pesquera; iii) Identificar y priorizar especies que estén en peligro de extinción; iv) Considerar las necesidades de las generaciones futuras en los procesos de planificación e implementación de las zonas de recuperación pesquera; v) Procurar que las zonas de recuperación pesquera estén integradas en esquemas de manejo más amplios que prohíban todo tipo de pesquería no sustentable, métodos de pesca destructivos y reduzcan o mitiguen los impactos de las actividades de desarrollo fuera de las zonas de recuperación.

4.2 Principios y Atributos de Gobernanza

1. Promover el manejo colaborativo

1.1 Reconocer los derechos y la responsabilidad compartida de los actores locales y nacionales

Principio de diseño: Minimizar los conflictos de interés a través de la identificación y priorización de áreas donde los derechos de los diferentes actores son complementarios a los objetivos de las zonas de recuperación pesquera.

Recomendaciones: i) Generar espacios que faciliten la participación de todas las partes interesadas en los procesos de planificación y manejo de las zonas de recuperación pesquera; ii) Asegurar la representación de todos los grupos de actores, principalmente de los grupos vulnerables, en los procesos de planificación y manejo de las zonas de recuperación pesquera; iii) Promover el involucramiento, la colaboración y el liderazgo de los actores locales; iv) Crear y fortalecer estructuras locales y nacionales de gobernanza marina.

1.2 Promover la creación de estructuras de gobernanza que propicien la gestión local de las zonas de recuperación pesquera

Principio de diseño: Priorizar el establecimiento de zonas de recuperación pesquera en áreas donde los actores locales respalden su declaratoria, tengan el interés y la voluntad de liderar las acciones de manejo de las mismas.

Recomendaciones: i) Apoyar la creación y el fortalecimiento de comités locales de conservación y manejo de los recursos marinos, para que lideren las acciones de manejo de las zonas de recuperación; ii) Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades para empoderar a los grupos locales (pescadores, autoridades locales, grupos comunitarios, etc.); iii) Apoyar las estructuras y plataformas locales de gobernanza marina en la búsqueda de recursos financieros, tecnológicos, de infraestructura y humanos necesarios para lograr una gestión eficaz de las zonas de recuperación pesquera.

1.3 Generar espacios para la construcción de acuerdos y la resolución de conflictos

Principio de diseño: Asegurar que las estructuras y plataformas locales de manejo de las zonas de recuperación generen espacios para la construcción de acuerdos y la resolución de conflictos.

Recomendaciones: i) Desarrollar y fortalecer las capacidades de mediación y resolución de conflictos de los actores; ii) Desarrollar un listado de conflictos (actuales o posibles). Hay que comenzar abordando el conflicto más importante y centrarse en el futuro. Pueden acordarse reuniones con los diferentes actores de interés para iniciar las negociaciones.

2. Asegurar la efectividad de manejo

2.1 Existe claridad en los objetivos, los límites y en el alcance de las acciones de manejo

Principio de diseño: Asegurar la participación de los actores locales en los procesos de planificación e implementación de las zonas de recuperación pesquera con el fin de definir de manera participativa los objetivos, los límites y el alcance de las acciones de manejo.

Recomendaciones: i) Crear un mapa para identificar a las partes interesadas que deberían participar en el diseño y manejo de las zonas de recuperación pesquera; ii) Involucrar a los actores locales (partes interesadas) en los procesos de planificación para guiar el diseño y el manejo de las zonas de recuperación pesquera; iii) Crear y socializar un documento que vincule los objetivos, los límites y el alcance de las acciones de manejo con las agendas institucionales, los programas y los planes de trabajo de las diferentes organizaciones; iv) Promover el liderazgo de los grupos locales en la definición y socialización de los objetivos, los límites y el alcance de las zonas de recuperación pesquera.

2.2 Monitoreo

Principio de diseño: Establecer un proceso de seguimiento, evaluación, comunicación y deliberación para adaptar y mejorar las acciones de manejo de las zonas de recuperación pesquera.

Recomendaciones: i) Establecer un plan para monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos y las consecuencias involuntarias; ii) Crear una estrategia de comunicación para dar a conocer los resultados de los estudios de monitoreo y evaluación; iii) Definir indicadores sociales, económicos y ecológicos claros y llevar a cabo un estudio de línea de base; iv) A nivel de sitio, realizar una reunión anual para presentar los resultados del monitoreo y evaluación, y tomar decisiones sobre las medidas de adaptación que se deben implementar.

2.3 Asegurar que las acciones de manejo logren los objetivos de conservación y sostenibilidad pesquera al menor costo posible para los actores que serán afectados por las mismas.

Principio de diseño: Establecer zonas de recuperación pesquera en sitios de menor impacto socioeconómico para los actores que serán afectados por las acciones de manejo de las mismas.

Recomendaciones: i) Identificar e implementar acciones de gestión para mitigar los impactos negativos que podría tener la creación de la zona de recuperación pesquera sobre las comunidades locales; ii) Trabajar activamente con las partes interesadas para reducir/minimizar los impactos negativos de las zonas de recuperación; iii) Identificar y apoyar medios de vida sustentables y oportunidades para el crecimiento económico local.

2.4 Sostenibilidad financiera

Principio de diseño: Existe una estrategia de financiamiento para cubrir los costos de diseño, establecimiento y manejo en el corto, mediano y largo plazo.

Recomendaciones: i) Calcular los costos de diseño, establecimiento y gestión de cada zona de recuperación para generar un plan de sostenibilidad financiera; ii) Elaborar un plan financiero que incluya los costos de todas las acciones de manejo para que junto con las partes involucradas se gestionen los fondos requeridos; iii) Establecer mecanismos financieros que permitan cubrir los costos de manejo y gobernanza en el corto, mediano y largo plazo.

3. Implementar el manejo adaptativo

3.1 Existen procesos y plataformas que propician el aprendizaje colectivo y la memoria institucional

Principio de diseño: Priorizar áreas donde existan espacios y mecanismos que permitan desarrollar la capacidad y la confianza que necesitan los actores para liderar las acciones de manejo.

Recomendaciones: i) Asegurar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones; ii) Procurar que las plataformas y procesos de toma de decisiones sean flexibles y democráticas; iii) Promover la comunicación abierta y transparente, de manera que se desarrolle o fortalezca la confianza entre los diferentes actores; iv) Establecer mecanismos para documentar información sobre zonas de recuperación, incluyendo lecciones aprendidas y mejores prácticas.

3.2 Evaluar y adaptar las estrategias, los mecanismos y las acciones de manejo para asegurar el logro de los objetivos y el cumplimiento de metas de las zonas de recuperación pesquera

Principio de diseño: Crear y adoptar procesos para monitorear la efectividad de las estrategias, los mecanismos y las acciones de manejo; identificar los factores de éxito y de mejora para contribuir al manejo adaptativo.

Recomendaciones: i) Diseñar e implementar herramientas de monitoreo ecológicos y socioeconómicos para medir el logro de los objetivos de las zonas de recuperación pesquera, identificar los factores de éxito y de mejora, plantear recomendaciones, y guiar los procesos de planificación y toma de decisiones; ii) Establecer líneas de tiempo y procesos claros para evaluar y adaptar los planes y las acciones de manejo; iii) Crear dentro de la estructura de

gobernanza de las zonas de recuperación pesquera un grupo de actores para que lidere los procesos de monitoreo y evaluación.

4. Asegurar la legitimidad y la continuidad institucional

4.1 Los actores involucrados en la gestión y manejo de las ZRP actúan con integridad, de manera consistente y con transparencia

Principio de diseño: Establecer mecanismos para asegurar la transparencia en la toma de decisiones y la rendición de cuentas de los actores;

Recomendaciones: i) Fortalecer la capacidad de gestión y rendición de cuentas de los actores vinculados al manejo de las zonas de recuperación pesquera; ii) Supervisar el cumplimiento de los roles y las funciones de los actores e instituciones vinculadas al manejo de las zonas de recuperación pesquera; iii) Implementar una revisión periódica de los acuerdos y compromisos adquiridos por cada actor e institución involucrada en el manejo de las zonas de recuperación pesquera.

4.2 Existen mecanismos para apoyar el desarrollo de redes y alianzas que propicien la colaboración y el aprendizaje colectivo

Principio de diseño: Priorizar áreas en donde existen redes y/o alianzas entre las diferentes partes interesadas que permiten la generación y el fortalecimiento del capital social, la creación de oportunidades de colaboración y aprendizaje colectivo.

Recomendaciones: i) Generar y fortalecer el sentido de pertenencia de los actores locales; ii) Promover el involucramiento y liderazgo de las autoridades locales; iii) Fortalecer la capacidad de gestión de los actores e instituciones vinculadas al manejo de las zonas de recuperación pesquera.

4.3 Existen múltiples y diversos actores y organizaciones capaces de tomar decisiones cuyas jurisdicciones y funciones se complementan y se realizan de manera coordinada

Principio de diseño: Establecer procedimientos claros para facilitar la coordinación en la toma de decisiones y la cooperación entre organizaciones a diferentes escalas.

Recomendaciones: i) Establecer un grupo u organismo que facilite la coordinación e y la colaboración en los procesos de toma de decisión vinculados a la conservación marina y al manejo de las zonas de recuperación pesquera; ii) Elaborar un cronograma de actividades y un calendario de reuniones periódicas para este grupo u organismo que facilite la coordinación; iii) Definir y establecer las funciones de cada actor o institución.

4.4 La toma de decisiones y la asignación de responsabilidades se confieren al nivel más adecuado

Principio de diseño: Establecer procesos de toma de decisiones a diferentes niveles de manera que se involucre a los actores apropiados para cada etapa del diseño y manejo de las zonas de recuperación pesquera.

Recomendaciones: i) Realizar un mapeo de actores para conocer los roles y funciones de cada una de las partes interesadas (nacionales y locales) vinculadas al diseño, declaratoria y manejo de las zonas de recuperación pesquera; ii) Definir y asignar roles y responsabilidades a los diferentes actores vinculados al manejo de las zonas de recuperación; iii) Motivar a

otras instituciones vinculadas al manejo de recursos marinos a participar en la toma de decisiones; iv) Asegurar que haya suficiente apoyo (técnico, financiero y político), para los procesos de toma de decisiones y el cumplimiento de las responsabilidades de los actores en los diferentes niveles.

5. Cumplimiento del marco legal nacional e internacional

5.1 Se respetan y protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos y grupos locales

Principio de diseño: Asegurar que el diseño y manejo de las zonas de recuperación pesquera respete los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos y grupos locales.

Recomendaciones: i) Realizar una revisión de las leyes y acuerdos internacionales vinculados a derechos humanos y libertades fundamentales; ii) Establecer metas y objetivos de bienestar social que se consideren las necesidades de los usuarios y demás grupos locales; iii) Reconocer y respetar los derechos de los actores locales, involucrándolos en los procesos de planificación desde el diseño hasta el manejo de las zonas de recuperación pesquera; iv) Establecer un sistema para monitorear y evaluar los impactos sociales de las zonas de recuperación en las comunidades locales.

5.2 Se respeta y asegura el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos seguros y nutritivos

Principio de diseño: Asegurar que el establecimiento de las zonas de recuperación pesquera no limite la capacidad de las comunidades locales de obtener alimentos seguros y nutritivos.

Recomendaciones: i) Involucrar desde la fase de diseño de las zonas de recuperación a todos los grupos locales, y asegurar que los grupos más vulnerables (minorías) estén representados en todos los procesos de toma de decisiones; ii) Establecer metas y objetivo de bienestar social que consideren la dependencia que tienen las comunidades locales de los recursos marinos para subsistir; iii) Identificar áreas aledañas a las zonas de recuperación pesquera en las que se permita la pesca artesanal de subsistencia; iv) Dar prioridad a los grupos locales cuya alimentación depende principalmente de la pesca.

5.3 Se promueve el uso responsable y el manejo sostenible de los recursos marinos

Principio de diseño: Identificar y priorizar áreas donde el uso local y tradicional de los recursos marinos, las prácticas de manejo pesquero y las actividades de conservación ya son sustentables.

Recomendaciones: i) Establecer planes e instrumentos de gestión que respeten e incorporen las actividades locales de gestión y conservación, la pesca tradicional y los usos de los recursos marinos que son sustentables; ii) Proporcionar apoyo a los grupos locales que ya están activamente gestionando sus recursos; iii) Realizar intercambios que permitan a los actores locales de un área conocer la experiencia de otros actores que también están impulsando la declaratoria o están involucradas en el manejo de una zona de recuperación pesquera.

5 Implicaciones Políticas y de Manejo

El proceso de identificar y definir principios biofísicos, socioeconómicos y de gobernanza para el diseño y manejo de zonas de recuperación pesquera ha enfatizado que la efectividad y la sostenibilidad de la gestión de estas zonas depende en gran medida de un fuerte capital social colectivo y un gobierno local y central comprometido. Las estrategias de manejo y las directrices políticas sobre la gestión de los recursos marinos, principalmente de los recursos pesqueros, deberían considerar aspectos sociales, económicos, culturales, jurídicos y de gobernanza; tales como: la relevancia del liderazgo y la participación de los actores locales en los procesos de toma de decisiones, la creación de estructuras de manejo basadas en el tejido social local (actores locales, redes sociales, etc.), el fortalecimiento de capacidades de los actores locales, la creación de una visión compartida, el fortalecimiento de la confianza mutua, la definición participativa de las normas y los valores, la formulación de objetivos y metas bienestar social y de conservación que sean compatibles y aseguren la protección de los ecosistemas marinos y la satisfacción de las necesidades de las comunidades locales, entre otros.

Otro aspecto fundamental para asegurar la efectividad y sostenibilidad de las ZRP es la distribución equitativa de los beneficios de las mismas. Para lograr este tipo de distribución, las ZRP en Honduras necesitan crear e implementar formas alternativas de gobernanza que promuevan la asignación de derechos específicos a las comunidades pesqueras con el fin de lograr el fortalecimiento de la institucionalidad local y la participación activa en el manejo de los recursos marinos (Berkes, Mahon, McConney, Pollnac, & Pomeroy, 2001).

En conclusión, para reducir las presiones que enfrentan los ecosistemas marinos y hacer frente a los desafíos de las comunidades costeras, mediante el establecimiento de ZRP, se requiere de: (a) la creación de capacidad local para la auto-regulación y auto-organización para participar en los procesos de toma de decisiones vinculados al manejo de los recursos marinos (b) el establecimiento de derechos de acceso a los recursos entre las partes interesadas de manera equitativa; (c) velar por el bienestar social sin comprometer la conservación de los ecosistemas marinos; y (d) generar medidas de compensación para los hogares que se vean afectados por la declaratoria y/o las medidas de manejo de las ZRP. Se espera que la definición de los principios socioeconómicos y de gobernanza presentados en este documento contribuya a la sostenibilidad de las ZRP y permita el logro de sus múltiples objetivos, la conservación de la biodiversidad marina, la sostenibilidad de las pesquerías y el bienestar social.

Referencias

- Agardy, T., Bridgewater, P., Crosby, M. P., Day, J. [Jon], Dayton, P. K., Kenchington, R., . . .
 Peau, L. (2003). Dangerous targets?: Unresolved issues and ideological clashes around marine protected areas. *Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems*, 13(4), 353–367. <https://doi.org/10.1002/aqc.583>
- Allison, E., & Ellis, F. (2001). The livelihoods approach and management of small-scale fisheries. *Marine Policy*, 25, 377–388.
- Ayer, A., Fulton, S., Caamal-Madrigal, J. A., & Espinoza-Tenorio, A. (2018). Halfway to sustainability: Management lessons from community-based, marine no-take zones in the Mexican Caribbean. *Marine Policy*, 93, 22–30. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2018.03.008>
- Bennett, N. J., & Dearden, P. (2014). From measuring outcomes to providing inputs: Governance, management, and local development for more effective marine protected areas. *Marine Policy*, 50, 96–110. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2014.05.005>
- Berkes, F., Mahon, R. [Robin], McConney, P., Pollnac, R. [Richard], & Pomeroy, R. [Robert]. (2001). *Managing small-scale fisheries: Alternative directions and methods*. Ottawa, Ont., Canada: IDRC.
- Bunce, L., Townsley, P., Pomeroy, R., & Pollnac, R. (2000). *Socioeconomic manual for coral reef management*. Global Coral Reef Monitoring Network. Australia: Australian Institute of Marine Science.
- Caviedes, V., Rivera, L., Rodriguez, A., & Carrasco, J. C. (2016). *Estado del Manejo Integrado de los Espacios y Recursos Marinos y Costeros de Honduras*. Tegucigalpa.
- D'Armengol, L., Prieto Castillo, M., Ruiz-Mallén, I., & Corbera, E. (2018). A systematic review of co-managed small-scale fisheries: Social diversity and adaptive management improve outcomes. *Global Environmental Change*, 52, 212–225. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2018.07.009>
- Day, J., Dudley, N., Hockings, M., Holmes, G., d. Laffoley, Stolton, S., & Wells, S. (2012). *Guidelines for Applying the IUCN Protected Area Management Categories to Marine Protected Areas*. Gland, Switzerland: IUCN.
- Green, A., Chollett, I., Suárez, A., Dahlgren, C., Cruz, S., Zepeda, C., . . . McField, M. *Principios biofísicos para el diseño de una red de zonas de recuperación en el Sistema Arrecifal Mesoamericano*. México: TNC, Smithsonian Institution, COBI, Perry Institute for Marine Science, Centro de Estudios Marinos, Iniciativa Arrecifes Saludables, Universidad Autónoma de Baja California.
- Harborne, Harborne, A. R., Afzal, D. C., & Andrews, M. J. (2001). Honduras: Caribbean Coast. *Marine Pollution Bulletin*, 42(12), 1221–1235. [https://doi.org/10.1016/S0025-326X\(01\)00239-9](https://doi.org/10.1016/S0025-326X(01)00239-9)
- Klein, C. J., Chan, A., Kircher, L., Cundiff, A. J., Gardner, N., Hrovat, Y., . . . Airamé, S. (2008). Striking a balance between biodiversity conservation and socioeconomic viability in the design of marine protected areas. *Conservation Biology : the Journal of the Society for Conservation Biology*, 22(3), 691–700. <https://doi.org/10.1111/j.1523-1739.2008.00896.x>
- Kosamu, I. B.M. (2015). Conditions for sustainability of small-scale fisheries in developing countries. *Fisheries Research*, 161, 365–373. <https://doi.org/10.1016/j.fishres.2014.09.002>

- Leach, M., Scoones, I., & Stirling, A. (2010). *Dynamic sustainabilities: Technology, environment, social justice. Pathways to sustainability: 2010: 1*. Abingdon: Earthscan.
- Perez, A. (2009). Fisheries management at the tri-national border between Belize, Guatemala and Honduras. *Marine Policy*, 33(2), 195–200. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2008.05.012>
- Rappapon, J. (1984). Studies in Empowerment. *Prevention in Human Services*, 3(2-3), 1–7. https://doi.org/10.1300/J293v03n02_02
- Rist, S., Chidambaranathan, M., Escobar, C., Wiesmann, U., & Zimmermann, A. (2007). Moving from sustainable management to sustainable governance of natural resources: The role of social learning processes in rural India, Bolivia and Mali. *Journal of Rural Studies*, 23(1), 23–37. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2006.02.006>
- Salas, S., Chuenpagdee, R., Seijo, J. C., & Charles, A. (2007). Challenges in the assessment and management of small-scale fisheries in Latin America and the Caribbean. *Fisheries Research*, 87(1), 5–16. <https://doi.org/10.1016/j.fishres.2007.06.015>
- Turner, R. A., Fitzsimmons, C., Forster, J., Mahon, R., Peterson, A., & Stead, S. M. (2014). Measuring good governance for complex ecosystems: Perceptions of coral reef-dependent communities in the Caribbean. *Global Environmental Change*, 29, 105–117. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2014.08.004>
- UNESCO (2017). *Local Knowledge, Global Goals*. Paris.

Apéndice A. Zonas de Recuperación Pesquera Existentes

Zonas de Recuperación Pesquera en Honduras y sus Categorías Equivalentes Actualizado al 20 de Agosto 2019 por el Centro de Estudios Marinos.

| # | Categoría | Nombre | Área (km ²) | Instrumento de Respaldo Legal | Categoría de Restricción |
|--------------|-------------------------------|--|-------------------------|---|-------------------------------|
| 1 | Área de No Pesca | Thompson (Cuero y Salado) | 0.78 | Zonificación incluida dentro del Plan de Manejo | No pesca |
| 2 | Área de No Pesca | Boca Cerrada (Cuero y Salado) | 0.78 | Zonificación incluida dentro del Plan de Manejo | No pesca |
| 3 | Área de No Pesca | Salado Barra 1 (Cuero y Salado) | 0.78 | Zonificación incluida dentro del Plan de Manejo | No pesca |
| 4 | Área de No Pesca | Salado Barra 2 (Cuero y Salado) | 0.78 | Zonificación incluida dentro del Plan de Manejo | No pesca |
| 5 | Zona Restringida a la Pesca | Coco View-Caribbean Point (Roatán) | 3.45 | Zonificación incluida dentro del Plan de Manejo | Permite pesca de subsistencia |
| 6 | Zona Restringida a la Pesca | Mud Hole-Crawfish Rock (Roatán) | 5.73 | Zonificación incluida dentro del Plan de Manejo | Permite pesca de subsistencia |
| 7 | Zona Restringida a la Pesca | Calabash Bight-New Port Royal (Roatán) | 10.28 | Zonificación incluida dentro del Plan de Manejo | Permite pesca de subsistencia |
| 8 | Zona Restringida a la Pesca | West End-Blue Rock Point (Roatán) | 4.83 | Zonificación incluida dentro del Plan de Manejo | Permite pesca de subsistencia |
| 9 | Zona de Reserva | Banco Cordelia (Roatán) | 3.01 | Declaratoria Sitio de Importancia para la Vida Silvestre- ICF | No pesca |
| 10 | Área de No Pesca | Long Reef (Guanaja) | 8.41 | Declaratoria por Ordenanza Municipal y Acuerdo Ministerial | No pesca |
| 11 | Área de No Pesca | Michael Rock (Guanaja) | 7.21 | Declaratoria por Ordenanza Municipal y Acuerdo Ministerial | No pesca |
| 12 | Área de No Pesca | Cayo Gorda (Cayos Miskitos) | 100.00 | Declaratoria por Acuerdo Ministerial de Pepino de Mar-SAG | No pesca |
| 13 | Zona de Recuperación Pesquera | White Waters (Utila) | 3.91 | Declaratoria por Ordenanza Municipal | No pesca |
| 14 | Zona de Recuperación Pesquera | Old Banks (Utila) | 2.00 | Declaratoria por Ordenanza Municipal | No pesca |
| 15 | Zona de Recuperación pesquera | PAMUCH (Omoa) | 10.15 | Zonificación incluida dentro del Plan de Manejo | No pesca |
| 16 | Zona de Recuperación Pesquera | French Cay (Roatán) | 3.60 | Declaratoria por ordenanza Municipal | No pesca |
| TOTAL | | | 165.7 | | |

Apéndice B. Listados de Participantes de los Talleres

**Taller de Especialistas para definir Principios Socioeconómicos y de Gobernanza para el diseño y Manejo de las Zonas de Recuperación Pesquera
16 de Agosto de 2018, Tegucigalpa, Honduras**

| | Nombre | Institución | Email |
|----|--------------------|---|--|
| 1 | Sergio Pérez | Universidad Nacional Autónoma de Honduras | sergio.perez@unah.edu.hn |
| 2 | Arie Sanders | Universidad de Zamorano | asanders@zamorano.edu |
| 3 | Carolina Cardona | DIGEPESCA–Pesca Artesanal | jaguar@gmail.com |
| 4 | Sharon García | DIGEPESCA-Control y Fiscalización | sg4823079@gmai.com |
| 5 | Martha Mioñez | ICF- Depto. de Áreas Protegidas | mmionez@icf.gob.hn |
| 6 | Amparo Cerrato | Consultora independiente | amparo.cerrato@gmail.com |
| 7 | Alexis Irías | PNUD | alexis.urias@undp.org |
| 8 | Claudia Guerrero | CEM | claudia@estudiosmarinos.org |
| 9 | Francis Manzanares | CEM | francis@estudiosmarinos.org |
| 10 | Jimmy Andino | CEM | jimmy@estudiosmarinos.org |
| 11 | Diana Vásquez | CEM | diana@estudiosmarinos.org |
| 12 | Sara Bonilla | CEM | sara@estudiosmarinos.org |